



Estimado/a Empleador/a del Condado de Sonoma:

Adjunto hay un paquete de información sobre cómo navegar la reapertura de negocios durante la pandemia de COVID-19. Considerando la gran apertura de California en Junio 15, 2021 y las últimas revisiones de trabajo por La Junta de Salud y Seguridad Ocupacional (CAL-OSHA) en Junio 17, 2021, el Departamento de Salud Pública del Condado de Sonoma quiere asegurar que tengan la información adecuada para prevenir los brotes de COVID-19 en el trabajo y mantener sus trabajadores sanos. En este paquete de información encontrará recursos para ayudar a manejar COVID-19 en su negocio y sitios de trabajo. Adicionalmente, encontrará folletos sobre donde obtener las pruebas y vacunas de COVID-19 para sus trabajadores.

Incluido en este paquete:

- Qué Hacer: Manejando Casos y Brotes de COVID-19 en el Trabajo
- Ejemplo de entrevista de investigación de caso/rastreo de contactos
- Letras para el empleador: Guía de aislamiento y cuarentena para empleados
- Hoja de datos de Cal/OSHA para empleadores- Junio 21, 2021
- Información sobre las vacunas de COVID-19
- Pruebas de COVID-19: Opciones en el Condado de Sonoma
- Folleto informativo sobre COVID-19 y recursos disponibles en el Condado de Sonoma
- Información de HIPAA
- Forma para reportar brotes de COVID-19 (**descargar forma aquí:** <https://tinyurl.com/c19brotes>)

Para obtener información más detallada sobre cómo prevenir y abordar el COVID-19 en el lugar de trabajo, puede visitar los siguientes sitios de web:

Cal/OSHA: <https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Spanish/ETS.html>

Trabajo Seguro-California: <https://saferatwork.covid19.ca.gov/es/>

Sitio web de negocios del Condado de Sonoma: <https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/recursos-para-usted-durante-covid-19/empresas/covid-19-guia-de-exposicion-laboral-para-empleadores/>

Gracias por su contribución para mantener la seguridad de nuestra comunidad y apoyar la reapertura de los negocios del Condado de Sonoma.

Respetuosamente,

Equipo de Respuesta de COVID-19 en Negocios y Sitios Laborales en del Condado de Sonoma COVID-19
Línea Directa de Enfermería de Salud Pública: (707) 565-4566
Correo electrónico: Worksite-outbreaks@sonoma-county.org

Actualizado 1/11/2021

QUÉ HACER CUANDO UN EMPLEADO RESULTA POSITIVO CON COVID-19:

Lo que se le pedirá que haga: Siga los pasos 1-7

PASO UNO:

Identifique y aisle caso(s) de COVID-19.

Identifique los contactos cercanos y determine cuarentena.

SEPARE INMEDIATAMENTE a los empleados positivos de otras personas (compañeros de trabajo, consumidores, etc.). **No permita que sus trabajadores con síntomas de COVID-19 reporten al trabajo enfermeros.**

- **CASOS DE COVID-19: Identifique empleado(s) confirmados o con sospecha de COVID-19:**
 - Los empleados que reportan síntomas de COVID-19 y se encuentran en lugar de trabajo deben ser ofrecidos una prueba de COVID-19 y inmediatamente enviados a casa para aislarse hasta que obtengan el resultado de la prueba. Empleados que reportan un resultado positivo deben ser enviados a casa inmediatamente para comenzar el periodo de aislamiento.
 - Proporcione a los empleados positivos con las instrucciones de aislamiento en el hogar y pídales que no regresen al trabajo hasta que hayan consultado a un proveedor de atención médica y/o hayan cumplido los criterios para suspender el aislamiento en el hogar. <https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/instrucciones-de-aislamiento/>
 - **Las instrucciones de aislamiento aplican a los empleados que están completamente vacunados y los que no están vacunados.**
- **Contactos Cercanos: Identifique todos los empleados o personal que tuvo “contacto cercano” con el caso de COVID-19.**
 - ✓ “Contacto Cercano” una persona que estuvo a menos de 6 pies de alguien infectado por un total acumulado de 15 minutos o más durante un periodo de 24 horas* a partir de los 2 días previos a la aparición de la enfermedad (o, en el caso de pacientes asintomáticos, a partir de los 2 días previos a la recolección de la muestra para la prueba de detección) hasta el momento en que se aísla al paciente.
 - Puede utilizar la hoja titulada **“Ejemplo de Entrevista de Contacto/Caso COVID-19”** para ayudar con la investigación de caso/rastreo de contactos cercanos.
 - Determine el estatus de vacunación de los contactos cercanos y mantenga documentación de los registros de vacunación de todos los empleados en un lugar seguro.
 - Empleados o trabajadores que se consideran contactos cercanos y no están vacunados o están parcialmente vacunados deben de ser enviados a casa y dar instrucciones de cuarentena.
 - **Los empleados completamente vacunados después de ser expuestos no tienen que ponerse en cuarentena. Se recomienda que se hagan una prueba de COVID-19 unos 5-7 días después de que fueron expuestos y usar una máscara o cubrebocas en lugares públicos por 14 días y donde sea mandatario. Se tienen que aislar si la prueba es positiva o si reportan síntomas de COVID-19.**
 - ✓ “Completamente vacunados” se considera cuando han pasado 2 semanas después de su segunda dosis en la serie de 2-dosis, como la vacuna de Pfizer o 2 semanas después de una vacuna de dosis única, como la vacuna de Johnson & Johnson.
- Ofrecer la realización de pruebas de COVID-19 inmediatamente a casos sospechosos o contactos cercanos que reportan síntomas. A los contactos cercanos sin síntomas que están en cuarentena se recomienda realizar una prueba **el 5 día o después- luego de que fueron expuestos.**
- Documente todos los casos y contactos cercanos en un registro.

PASO DOS:

Comunicar

Notificar a los empleados, por escrito, sobre cualquier exposición potencial en el plazo de un día laboral (y notificar a cualquier otro empleador que tenga empleados potencialmente expuestos en el lugar de trabajo).

- **Asegurar de no compartir información personal del caso que lo pueda identificar cuando comunique la exposición los empleados.**
- Dar información de cuarentena a todos los contactos cercanos que no están completamente vacunados. <https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/instrucciones-de-cuarentena/>

	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar a las oficinas de Cal/OSHA cualquier muerte o hospitalización debido a COVID-19 inmediatamente.
PASO TRES: Limpia, Desinfecta, y Ventilar el área expuesta	<p>Cierre todas las áreas visitadas por el caso de COVID-19 positivo y no use las áreas hasta que se limpien y desinfecten. Espere lo más que se pueda (al menos unas cuantas horas) antes de limpiar y desinfectar el área.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los lugares en el interior, considera cómo maximizar, en la medida de lo posible la ventilación con aire del exterior utilizando la eficiencia de filtrado más alta compatible con el sistema de ventilación existente o usando unidades de filtración portátiles o montadas de partículas de aire de alta eficiencia (HEPA, por sus siglas en inglés) o los sistemas de limpieza del aire para reducir el riesgo de transmisión. Use un agente de limpieza certificado por la EPA para limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por los empleados positivos. Consulte el enlace del CDC para obtener más orientación detallada: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html
PASO CUATRO: Documentación	<p>Mantenga un registro escrito de todos los casos positivos de COVID-19 y todos los contactos cercanos, según las reglas de CAL-OSHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede utilizar el documento “Forma para Investigar Brotes y Casos de COVID Versión 2.0” para el mantenimiento de registros. Esta forma la puede adquirir aquí Asegúrese de que haya una forma de rastrear los casos expuestos entre los empleados. Para obtener más orientación sobre el mantenimiento de registros, consulte el siguiente recurso: https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Spanish/COVID19FAQs.html
PASO CINCO: Reporte	<p>REPORTE TODOS CASOS Y SOSPECHAS DE BROTES (3 O MÁS CASOS POSITIVOS DE COVID-19 DENTRO DE 14 DÍAS) en su lugar de trabajo/negocio al Salud Pública del Condado de Sonoma, dentro de las 48 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con las Guías del Estado de California, los empleadores deben reportar los brotes relacionados con el lugar de trabajo a su departamento de salud local dentro de las 48 horas. Siga los pasos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Registre su negocio/ locación de casos y sospecha de brote en este sitio de web: spot.cdph.ca.gov/s/IntakeForm (California’s School and Shared Portal for Outbreak Tracking (SPOT)) Complete la “Forma para Investigar Brotes y Casos de COVID Version 2.0” (descargar aquí https://tinyurl.com/c19brotes) y enviar al correo Worksite-outbreaks@sonoma-county.org. De acuerdo con las Reglas de Privacidad y Seguridad de HIPAA, toda la información proporcionada en este formulario será confidencial y no afectará el estado migratorio.
PASO SEIS: Ofrecer pruebas de COVID-19 sin costo	<p>Cuando sospecha un brote de COVID-19, debe de ofrecer pruebas de COVID-19 sin costo alguno durante las horas de trabajo, a todos los empleados que son parte del grupo expuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Poner de inmediato las pruebas a disposición a todos los empleados del grupo expuesto y excluir del trabajo los casos positivos y expuestos; repetir las pruebas una semana después; y seguir poniendo las pruebas a disposición de los empleados al menos una vez a la semana hasta que el lugar de trabajo deje de estar calificado como un brote. <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Grupo Expuesto” todos los empleados en un lugar de trabajo, área de trabajo o área común en el trabajo, donde un empleado caso COVID-19 estuvo presente en cualquier momento durante el período de exposición de alto riesgo. Un área común en el trabajo incluye los baños, pasillos, corredores, área de descanso o para comer y las áreas de espera. Cuando hay un brote confirmado la realización de pruebas en el grupo expuesto debe continuar hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 un período de 14 días. Consulte al Equipo de Salud Pública para recomendaciones sobre cómo manejar el brote y la realización de pruebas. Consulte el sitio para buscar donde se hacen las pruebas de COVID-19 gratis en el Condado de Sonoma: https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/pruebas-y-rastreo-de-contactos/ Mantenga un registro de las pruebas/resultados de todos los empleados evaluados.

<p>PASO SIETE: Revisar las políticas, procedimientos, y controles de COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revise el plan de protección específico del sitio de COVID-19 y realice una evaluación de riesgos de los peligros potenciales que pueden contribuir a la propagación del COVID-19. Para ver un plan de protección sobre COVID-19 ejemplar, refiere al siguiente este sitio de web: https://www.dir.ca.gov/dosh/dosh_publications/ CPP-ESP.doc • Investigar nuevos o no resueltos peligros de COVID-19. • Continúe educando a los empleados sobre cómo limitar la propagación del COVID-19, incluso cómo evaluarse ellos mismos para detectar síntomas y quedarse en casa cuando presentan síntomas. Proveer información a los empleados sobre políticas de COVID-19 y cómo acceder a la prueba de COVID-19 y beneficios de la vacunación. • Incrementé sus medidas de control de infecciones en el sitio, por ejemplo, el distanciamiento social, uso adecuado del EPP, desinfección y limpieza, no compartir personal con otras instalaciones, etc. • Consulte las guías estatales, de Cal/OSHA y del CDC sobre las medidas en el lugar de trabajo para reducir la propagación de COVID-19. https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Spanish/ETS.html
--	---

QUÉ ESPERAR AL REPORTAR UN BROTE DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

- 1) Registre su negocio y locación de los casos de COVID-19 y sospecho brote en el sitio de web de SPOT spot.cdph.ca.gov/s/IntakeForm
(reportar los más pronto posible; entre 48 horas de saber de los casos)
- 2) Complete la **“Forma para Investigar Brotes y Casos de COVID Versión 2.0”** (descargar aquí <https://tinyurl.com/c19brotes>) y enviar al correo electrónico- Worksite-outbreaks@sonoma-county.org.
- 3) Según la capacidad y la evaluación de gravedad, es posible que reciba una llamada telefónica de parte de una enfermera de Salud Pública para mayor investigación en 72 horas al reportar el brote.
- 4) Tener un plan de protección contra COVID-19 y ejercer comunicación abierta y transparente con el departamento de Salud Pública para hablar sobre el brote de COVID-19 en su lugar de trabajo.

Lista de Recursos de COVID-19 Para Empleadores

Información sobre las vacunas de COVID-19:

- 1) **Clínicas de vacunas en el Condado de Sonoma**
<https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/vacuna/>
- 2) **Kit de herramientas de vacunación para empleadores**
<https://saferatwork.covid19.ca.gov/employer-vaccination-toolkit/>
- 3) **California ALL- Vacunas**
<https://covid19.ca.gov/es/vaccines/>

Información sobre pruebas de COVID-19:

- 1) **Pruebas de COVID-19 en el Condado de Sonoma**
<https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/pruebas-y-rastreo-de-contactos/>
- 2) **Programa de California- Para iniciar un sitio de prueba de COVID-19 en su organización o trabajo**
<https://testing.covid19.ca.gov/get-started/>

Últimos Avisos sobre COVID-19 en Condado de Sonoma/ Cal-OSHA/CDPH/CDC

- 1) **Respuesta al coronavirus: Condado de Sonoma**
<https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/>
- 2) **SoCo Lanzamiento: Equipo de Asistencia Empresarial de EDB**
<http://sonomaedb.org/Business-Assistance/Coronavirus/SoCo-Lanzamiento/>
- 3) **Guías y recursos de Cal/OSHA sobre COVID-19 (Updated June 17, 2021)**
<https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Spanish/>
- 4) **Departamento de Salud Pública de California**
<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/Immunization/nCoV2019.aspx>
- 5) **COVID-19 Requisitos del lugar de trabajo que los empresarios deben conocer**
<https://saferatwork.covid19.ca.gov/es/empleadores/>
- 6) **Lugares de trabajo y empresas: Planifique, prepárese y responda**
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/workplaces-businesses/index.html>

Oficina de Cal/OSHA

Consulta de Cal/OSHA: La oficina puede ayudarlo sin cargo con sus necesidades de seguridad en el lugar de trabajo.

Oficina de Distrito American Canyon

Kathy Lynn Garner, District Manager

3419 Broadway Street, Suite H8

American Canyon, CA 94503

phone:(707) 649-3700

fax:(707) 649-3712

email:DIRDOSHAmericanCanyon@dir.ca.gov

Ejemplo de Entrevista de Contacto/Caso COVID-19

Instrucciones: COVID-19 es una enfermedad de notificación obligatoria a nivel nacional. El coordinador o el equipo de COVID-19 en su trabajo es responsable de identificar los casos de COVID-19 y investigar la exposición. Utilice esta forma para ayudar a su equipo de COVID-19 realizar una entrevista con el empleado afectado y rastreo de contactos cercanos. Asegúrese de que la información sea lo más precisa posible.

Fecha de investigación

Apellido:

Teléfono:

Nombre:

Correo Electrónico:

VACUNACIÓN/ SÍNTOMAS

¿El empleado afectado con COVID-19 está vacunados? **SI** **No** Si esta vacunado, indique cual: **Pfizer** **Moderna** **Johnson/Johnson**

Fecha de vacunación: Primera dosis / Segunda dosis

Fecha de aparición de los síntomas: Fecha de la Prueba COVID-19: Tipo de Prueba: **PCR** **Antígeno** **prueba de casa** **desconocido**

¿El empleado tiene un lugar seguro para ponerse en cuarentena o aislamiento? **SÍ** **NO**

¿Durante la enfermedad de COVID-19, el empleado experimentó alguno de los siguientes síntomas?

SÍNTOMA	SÍ o NO	Desconocido
Fiebre >100.4F (38C)	Fecha de resolución de la fiebre:	
Fiebre subjetiva (se siente febril)		
Resfriado		
Dolores musculares (mialgias)		
Nariz constipada (rinorrea)		
Dolor de garganta		
Tos (nueva aparición o empeoramiento de la tos crónica)		
Dificultad para respirar (disnea)		
Náuseas o vómitos		
Dolor de cabeza		
Dolor abdominal		
Diarrea (deposiciones sueltas/más sueltas de lo normal/período de 24 horas)		
Pérdida del gusto o del olfato		
Mareo		
Hormigueo o entumecimiento		

Otros síntomas:

¿Hospitalizado? **Si** **No** **Fecha:**

Cualquier lesión grave, enfermedad o muerte que ocurra en cualquier lugar de empleo o en conexión con cualquier empleo debe ser reportado por el empleador a la oficina del distrito local de Cal/OSHA inmediatamente, pero no más de 8 horas después de que el empleador lo sepa. Para COVID-19, esto incluye hospitalizaciones y muertes de trabajadores.

ORIGEN DE EXPOSICIÓN A CASOS POSITIVOS:

Un contacto cercano es cualquier individuo que estuvo al menos de 6 pies de una persona con COVID-19 por un total acumulado de 15 minutos o más, a lo largo de un período de 24 horas.

Pregunta para el empleado afectado: ¿Recuerda ser expuesto a un caso de COVID-19 positivo o una persona sintomática en su hogar en los últimos 14 días? Si No

¿Ha tenido algún contacto cercano con un caso COVID-19 positivo conocido o una persona sintomática fuera de su hogar en las últimas 2 semanas? Si es así por favor díganos su información:

Nombre: Fecha de exposición:

Otras Notas:

LUGAR DE TRABAJO

Último día de trabajo del empleado afectado:

¿Dónde trabaja (en qué área del edificio)?

¿En qué trabaja? Describa el tipo de trabajo que hace (si corresponde):

¿Trabajó después de que comenzaron los síntomas? No Sí

CONTACTOS EN EL TRABAJO: Comuníquese con Recursos Humanos y proporcione información de los trabajadores que hayan tenido contacto cercano con los empleados afectados con COVID-19.

Las fechas del período infeccioso comienzan dos días antes de que comiencen los síntomas, o si no hubo síntomas 2 días antes de la prueba COVID-19 positiva y hasta 10 días después de esa fecha.

En los 2 días anteriores al inicio de los síntomas o prueba positiva hasta ahora, ¿el empleado tuvo otros contactos cercanos en el trabajo? No Sí

Lista de Contactos Cercanos <i>(Puede utilizar el documento "Forma para Investigar Brotes y Casos de COVID Version 2.0" para documentar mas contactos)</i>			
Nombre	Fecha de Nacimiento	Trabajo/ Días de Trabajo/ Turno	Esta Totalmente Vacunado? (Si o No)
1)			
2)			
3)			
4)			

Preguntas adicionales para explorar/información sobre la propagación de COVID-19 en el trabajo:

- ¿Qué tipo de interacción tuvo el caso positivo con otros empleados en el trabajo?
 - a. compartieron equipo
 - b. intercambiaron algunos productos
 - c. descansaron/comieron juntos
 - d. compartieron el automóvil
 - e. viven en la misma casa
 - f. fumaron juntos
 - g. ¿alguna interacción o reunión entre compañeros fuera del trabajo (deportes, fiestas, reuniones)?
 - ¿El caso y otras personas utilizaban el cubrebocas cuando interactuaron?
 - ¿El caso y otras personas interactuaron durante 15 minutos o más dentro de las 24 horas?
 - ¿Dónde interactuaron el caso y otras personas (por ejemplo, adentro o afueras)?
 - ¿Tenía el caso síntomas en el momento de la interacción (tos, estornudos, moqueo, etc.)?
 - ¿Cuántas personas comparten la sala de descanso o los baños, el transporte grupal u otras áreas comunes?
- Para mas información sobre como conducir las investigaciones de COVID-19 en el trabajo y rastreo de contactos refiere a:**
- Investigación de casos y rastreo de contactos en lugares de trabajo
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/contact-tracing-nonhealthcare-workplaces.html>
 - Protección de los trabajadores: orientación para mitigar y prevenir la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo-
<https://www.osha.gov/coronavirus/safework>



Letra para Empleadores: Guía de Aislamiento Para Empleados

Estimado/a Empleador/a del Condado de Sonoma:

Gracias por su cooperación con ayudar mantener nuestra comunidad, nuestros sitios de empleo a salvo de COVID-19. Con fines de apoyar la seguridad en los lugares de trabajo y la recuperación económica, queremos recordarle que según los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#), una persona que tuvo COVID-19 ya no es contagiosa y puede estar en la compañía de otras personas después de que cumple con lo siguiente:

- Hayan pasado 10 días desde la aparición de síntomas (Inicio de síntomas es el día 0) Y
- Hayan pasado 24 horas sin fiebre que no sea debido al uso de medicamentos que bajen la fiebre Y
- Estén mejorando otros síntomas de COVID-19*

* La pérdida del sentido de gusto o del olfato puede continuar por meses después de recuperarse y noson motivo para demorar la suspensión del aislamiento.

Si una persona nunca tuvo síntomas de COVID-19, puede estar en la compañía de otras personas después de 10 días desde que tuvo un resultado positivo (la fecha de la prueba es el día 0)

El Condado de Sonoma y los CDC NO recomiendan volver a tomar la prueba hasta que resulte negativo por COVID-19 porque una persona puede seguir obteniendo resultados positivos por varios meses después de su infección, aunque ya no puede transmitir el virus a otras personas una vez que cumpla con los criterios escritos arriba.

Instrucciones del Condado de Sonoma y CDC:

Por favor escanear

- Instrucciones de Aislamiento en el Condado de Sonoma:
<https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/noticias-y-ordenes-de-salud/instrucciones-para-el-aislamiento/>
- Suspensión del aislamiento: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/end-home-isolation.html>



El Condado ya no puede proveer cartas de autorización para regresar al trabajo para las personas que tuvieron COVID debido al volumen de casos. Se puede utilizar el formulario adjunto para decidir si un empleado o estudiante puede regresar al trabajo. ¡Gracias por su participación con esta campaña para mantener a salvo nuestra comunidad!

Respetuosamente,

Sundari Mase, MD, MPH
Health Officer
County of Sonoma, Department of Health Services



Después de aislamiento: Cumpliendo el criterio para regresar al trabajo

Si su empleado fue diagnosticado con COVID-19 y tuvo síntomas puede regresar al trabajo si responde que “Sí” a las tres preguntas que siguen:

1. **¿Han pasado más de 10 días desde el inicio de sus síntomas? (La fecha del inicio de los síntomas es día 0)**

Sí, han pasado más de 10 días desde el inicio de mis síntomas.

Fecha del inicio de síntomas: _____

No, no han pasado más de 10 días desde el inicio de mis síntomas.

2. **¿Sus síntomas han mejorado*?**

Sí, han mejorado mis síntomas

No, mis síntomas no han mejorado

*Unos síntomas, como la pérdida del sentido del gusto y el olfato pueden demorarse en mejorar. Si la pérdida del sentido del gusto o el olfato fueron los únicos síntomas, puede regresar 10 días después de que se notó la pérdida por primera vez.

3. **¿Han pasado más de 24 horas desde su última fiebre de 100.4F (38C) o más sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre?**

Sí, han pasado más de 24 horas desde que tuve fiebre sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre

No, no han pasado más de 24 horas desde que tuve fiebre.

Si su empleado tuvo una prueba positiva de COVID-19 pero nunca tuvo ningún síntoma de COVID-19, puede regresar al trabajo si responde que “Sí” a la siguiente pregunta:

1. **¿Han pasado más de 10 días desde que tuvo un resultado positivo de una prueba de COVID-19? (La fecha de la prueba es el día 0)**

Sí, han pasado más de 10 días desde que tuve un resultado positivo de una prueba del virus COVID-19.

Fecha de la prueba positiva: _____

No, no han pasado más de 10 días desde que tuve un resultado positivo de COVID-19.

Nota: Igual que con todos los asuntos médicos, una persona debe seguir los consejos de su médico, porque puede dar indicaciones diferentes basadas en el historial médico de la persona.

Nombre del Empleado/a: _____

Firma del Empleado/a: _____



Letra para empleadores: Guía de cuarentena y excepciones

Estimado/a Empleador/a del Condado de Sonoma:

Si su empleado/a reporta ser expuesto a COVID-19 y se considera un contacto cercano a un caso de COVID-19, debe de evaluar si se tiene que poner en cuarentena.

Los empleados que se consideran contactos cercanos y no están completamente vacunados deben ser excluidos del trabajo y poner en cuarentena en casa. Las opciones aceptables de cuarentena son las siguientes:

- **7 días de cuarentena**- con regreso a trabajo y las actividades habituales el día 8 si empleado(a) no presenta síntomas de Covid-19 y se da **negativa la prueba de PCR obtenida en o después del día 5 de ser expuestos.**
- **10 días de cuarentena**- esto aplica si el empleado(a) se niega ser una prueba de COVID-19. No puede regresar al trabajo e actividades habituales hasta el día 11, si el contacto no tiene síntomas.

Excepciones a la cuarentena:

- Si su empleado(a) esta **completamente vacunado*** y no reporta ningún síntoma de COVID-19 después de ser expuestos a un caso, no tiene que ponerse en cuarentena. Sugerimos una prueba de COVID-19 al día 3-5 después de ser expuestos.
***se considera completamente vacunado: 2 semanas después de su segunda dosis, en una serie de dos vacunas, como con las vacunas de Pfizer o Moderna o 2 semanas después de la aplicación de una vacuna de una sola dosis, como con la vacuna de Janssen de Johnson & Johnson.**
- Las personas que dieron positivo en la prueba de COVID-19 con una prueba viral y se recuperaron no tienen que ponerse en cuarentena o hacerse la prueba nuevamente durante 3 meses (**90 días**)* siempre y cuando no desarrollen nuevos síntomas de COVID-19. Estar recuperado significa que ya no es infeccioso (y ha completado el aislamiento).
*** Los 90 días son desde que aparecieron por primera vez los síntomas de COVID-19. Si nunca tuvo síntomas, entonces 90 días después de su primera prueba viral positiva.**

Ordenes e instrucciones sobre la cuarentena en el condado de Sonoma y CDC:

- Instrucciones de Aislamiento en el Condado de Sonoma:
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>
- Suspensión del aislamiento: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/end-home-isolation.html>

El Condado ya no puede proveer cartas de autorización para regresar al trabajo para las personas que tuvieron COVID debido al volumen de casos. **Se puede utilizar el formulario adjunto para decidir si un empleado o estudiante puede regresar al trabajo.**

Respetuosamente,

Sundari Mase, MD, MPH Health Officer
County of Sonoma, Department of Health Services



Guía de cuarentena y excepciones: Criterio para regresar al trabajo para empleados

Si su empleado fue expuesto a COVID-19 y se considera contacto cercano y no está completamente vacunado entonces tiene que ser excluido del trabajo y ser puesto en cuarentena en casa. Las opciones aceptables de cuarentena son las siguientes:

- **10 días de cuarentena-** esto aplica si el empleado(a) se niega ser una prueba de COVID-19. No puede regresar al trabajo o actividades habituales hasta el día 11, mientras que no haiga desarrollo síntomas durante todo el periodo de la cuarentena.
- **7 días de cuarentena-** puede regresar al trabajo y las actividades habituales el día 8 si empleado(a) no presenta síntomas de Covid-19 y se da **negativa la prueba de PCR obtenida en o después del día 5 de ser expuestos.**

Si su empleado(a) responde que “Sí” a las próximas tres preguntas cumple con los requisitos para regresar al trabajo después de ser expuesto a COVID-19.

1. **¿Han pasado más de 7 días desde el ultimo día de contacto con el caso positivo de COVID-19? (La fecha de exposición es día 0).**

Sí, han pasado más de 7 días desde la última exposición al COVID-19

- Última día de exposición con caso de COVID-19

No, no han pasado 7 días

2. **¿Durante la cuarentena, el empleado reporta no tener ningún síntoma de COVID-19?**

Sí, a estado sin ningún síntoma de COVID-19 (asintomático)

No, el empleado reporta los siguientes síntomas de COVID-19

(marcar todos los síntomas que aplican)

Fiebre y escalofríos	Congestión o nariz que moquea
Tos	Dolores musculares o corporales
Falta de aire/dificultad para respirar	Dolor de cabeza
Nueva pérdida de sabor u olor	Dolor de garganta
Fatiga	Nausea o Vomito
	Diarrea

Esta lista no incluye todos los síntomas posibles de COVID-19.

Algunas personas con COVID-19 nunca tienen síntomas.

3. **¿Tiene un resultado negativo de una prueba PCR de COVID-19 realizado día 5 o después del último encuentro con el caso do COVID-19?**

Sí, tengo verificación de una prueba negativa; Día de la prueba:

No, hay verificación de una prueba negativa 5 días después de la última exposición

Excepciones a la cuarentena

- **Contactos cercanos totalmente vacunados** no están obligados a someterse a cuarentena si están totalmente vacunados y han permanecido asintomáticos después de la exposición a la COVID-19. Deben hacerse la prueba de 3 a 5 días después de su exposición, incluso aunque estén asintomáticos, y deben usar una mascarilla en público durante los 14 días siguientes a la exposición o hasta que el resultado de la prueba sea negativo. **Si la prueba da positiva, se deben aislar**
- Los pacientes previos no tienen que ponerse en cuarentena si reúnen todos los siguientes criterios: tuvieron la enfermedad de la COVID-19 en los 3 meses previos, se han recuperado y permanecen sin síntomas de la COVID-19.

Independientemente de la fecha en que termine la cuarentena, los contactos deben vigilar sus síntomas y usar una mascarilla hasta el día 14.

Firma del Empleado/a

Firma de Empleador

Información para empleadores sobre las Normas Temporales de Emergencia para la prevención de COVID-19

21 de junio de 2021

El 17 de junio, la Junta de Normas de Seguridad y Salud Ocupacional volvió a adoptar las modificadas normas temporales de emergencia para la prevención de COVID-19. Estas normas incluyen las últimas guías del CDPH sobre cubiertas de cara y eliminan requisitos de distanciamiento físico excepto para algunos empleados durante brotes. Después del voto, el gobernador Gavin Newsom firmó una [orden ejecutiva](#) para permitir que las modificaciones entren en vigor el 17 de junio. Estas normas temporales aplican a la mayoría de los trabajadores en California no cubiertos por la [norma de enfermedades transmisibles por aerosol](#).

Modificaciones importantes a las normas temporales de emergencia en vigor el 18 de junio incluyen:

- No se requiere ofrecer pruebas o excluir del trabajo a los empleados totalmente vacunados si no tienen síntomas de COVID-19 después de contacto estrecho.
- No se requiere que los empleados totalmente vacunados usen cubiertas de cara con excepción en algunas circunstancias durante brotes y en entornos donde CDPH requiere que todas las personas usen cubiertas de cara. Los empleadores tienen que documentar el estado de vacunación de los trabajadores totalmente vacunados que no usan cubiertas de cara en interiores.
- No se requiere que los empleados usen cubiertas de cara cuando están al aire libre sin importar el estado de vacunación con excepción para algunos empleados durante brotes.
- Los trabajadores totalmente vacunados son expresamente permitidos a usar cubiertas de cara sin temor de represalia de su empleador.
- Los requisitos del distanciamiento físico han sido eliminados excepto cuando un empleador determina que hay un peligro para ciertos empleados durante brotes mayores.
- Los empleados que no estén totalmente vacunados pueden pedir respiradores de su empleador para uso voluntario sin costo y sin temor de represalia de sus empleadores.
- Los empleados que no estén totalmente vacunados y presenten síntomas de COVID-19 deben recibir una oferta de pruebas por parte de su empleador.
- La vivienda y el transporte proporcionado por el empleador están exentos de las normas donde todos los empleados están totalmente vacunados.
- Los empleadores tienen que revisar la guía provisional para ventilación, filtración, y la calidad del aire en entornos interiores.
- Los empleadores tienen que evaluar los sistemas de ventilación para maximizar el aire del exterior y aumentar la eficiencia de filtración, y evaluar el uso adicional de sistemas de limpieza del aire.

Algunos requisitos importantes de las normas temporales de emergencia de noviembre 2020 que siguen en las normas temporales de emergencia del 18 de junio incluyen:

- Los empleadores tienen que establecer, implementar, y mantener un Programa de Prevención de COVID-19 efectivo y por escrito que incluye:
 - La identificación y evaluación de exposiciones a peligros de la salud de COVID-19.

- La implementación de políticas y procedimientos para corregir condiciones inseguras e insalubres.
- Permitir suficiente tiempo para el lavado de manos y la limpieza de superficies y objetos frecuentemente tocados.
- Los empleadores tienen que proporcionar capacitación e instrucción efectiva a empleados sobre cómo se propaga COVID-19, métodos de prevención de infección, e información sobre beneficios relacionados a COVID-19 a los cuales los empleados afectados pueden tener derecho según las leyes federales, estatales, o locales.
- Los empleadores tienen que excluir empleados que tienen síntomas de COVID-19 y/o que no están totalmente vacunados y han tenido contacto estrecho en el lugar de trabajo y, si el contacto estrecho es relacionado con el trabajo, asegurar pago continuo de sueldos.

Cal/OSHA ha desarrollado un [Programa Modelo de Prevención de COVID-19](#) para ayudar a los empleadores a desarrollar su propio programa escrito

Cuando hay múltiples infecciones de COVID-19 y brotes de COVID-19

Los empleadores tienen que seguir para realizar pruebas y notificar a los departamentos de salud pública local sobre brotes (tres o más casos en grupo de trabajo expuesto en un periodo de 14 días) y brotes mayores (20 o más casos en un periodo de 30 días). Durante un brote, las cubiertas de cara son requeridas sin importar el estado de vacunación: 1) en interiores y 2) al aire libre cuando los empleados están menos de seis pies de otras personas. Durante brotes mayores, el distanciamiento físico de seis pies es requerido, donde posible, en interiores y al aire libre.

Pruebas de COVID-19 para empleados que no están totalmente vacunados y podrían haber estado expuestos

Requiere que los empleadores ofrezcan pruebas de COVID-19 sin costo durante tiempo pagado a sus empleados que no están totalmente vacunados y que hayan tenido una posible exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, y proporcionarles con información sobre beneficios.

Requisitos de notificación al departamento de salud pública local

Los empleadores tienen que comunicarse con el departamento de salud pública inmediatamente pero no más de 48 horas después de darse cuenta de tres o más casos de COVID-19 para obtener orientación sobre la prevención de más propagación de COVID-19 en su lugar de trabajo.

Registros y reportes de casos de COVID-19

Los empleadores tienen que mantener registros precisos y hacer seguimiento de todos los casos de COVID-19, asegurándose a la vez que la información médica permanece confidencial. Estos registros deben ponerse a disposición de los empleados, representantes autorizados de los empleados o, según lo exija la ley, con la información de identificación personal eliminada. Cuando ocurra una enfermedad grave relacionada con COVID-19 o la muerte, el empleador debe [reportarlo](#) inmediatamente a la Oficina de Cumplimiento del distrito Cal/OSHA.

Este documento de orientación es un resumen. Para los requisitos completos, véase el título 8 secciones [3205](#), [3205.1](#), [3205.2](#), [3205.3](#), [3205.4](#)



Para asistencia con el desarrollo de un Programa de Prevención COVID-19, los empleadores pueden contactar a los Servicios de Consulta de Cal/OSHA al 1-800-963-9424 o al correo: InfoCons@dir.ca.gov.

Para información de consulta o publicaciones, acceda al siguiente link o copie la dirección del sitio:

[Consultas de DOSH](http://www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html) www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html



¡VACUNAS PARA LOS EMPLEADOS!

¿Es usted un empleador o un gerente que está buscando recursos de vacunación para su lugar de negocios o sus instalaciones? Aquí le presentamos dos opciones para hacer de su lugar de trabajo uno más seguro y más saludable para sus empleados, sus familias y también para sus clientes:

LOCAL:

Usted puede solicitar clínicas de vacunación gratuitas, orientación sobre las vacunas e información adicional para empleadores, enviando un correo electrónico a: lavacunacura@sonoma-county.org.

ESTADO DE CALIFORNIA:

El Departamento de Salud Pública de California (CDPH) está ayudando a los empleadores y a las organizaciones para que instalen clínicas de vacunación contra COVID-19, móviles o temporales, ¡sin costo para usted!

Visite: surveymonkey.com/r/mobilevaccination
o **utilice éste Código QR:**



Para mayor información sobre las vacunas contra COVID-19 en el Condado de Sonoma, llame al (707) 565-4701 o visite: SoCoEmergencia.org/vacuna

MANTENGA A SALVO AL CONDADO DE SONOMA

HÁGASE LA PRUEBA

Pruebas gratuitas contra la COVID 19

- ¡La Prueba contra la COVID 19 es Gratuita, Sencilla y Confidencial!
- ¡Usted puede hacer una cita o simplemente presentarse!
- Abierto para todos, sin importar si tiene seguro o su estatus migratorio

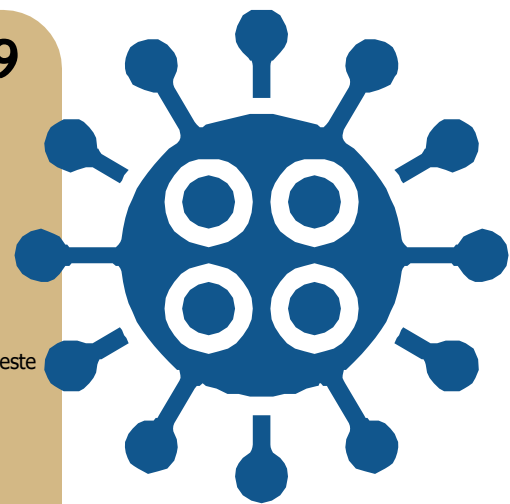
¿Quién se debe de hacer la prueba?

- Hágase la prueba si tiene síntomas de la COVID-19, este vacunado o no.
- Hágase la prueba si ha estado en contacto cercano con alguien que tiene la COVID-19, a menos que ya este vacunado o haya resultado positivo en los tres últimos meses.
- Hágase la prueba si no está vacunado y ha participado en actividades que lo hayan puesto en riesgo de contraer la COVID-19, como viajar, asistir a reuniones grandes o ha estado en lugares cerrados con mucha gente.
- Hágase la prueba si su patrón, p. ej. un centro de cuidados de salud, las exige de manera rutinaria.

¿Cómo registrarse?

- Para puntos cercanos de pruebas o una clínica móvil en su vecindario:
<https://curative.com> o llame al 1-888-702-9042
- Regístrese con OptumServe en: <https://lhi.care/covidtesting> o llame al (888) 634-1123
- Regístrese con Molecular Matrix en:
<https://www.molecularmatrix.com/covidtesting>
- Para obtener ayuda para hacer una cita y acceder a recursos de ayuda y apoyo si dio positivo, incluyendo apoyo financiero, alimentos y otros, llame al **707-565-4701**. <https://socoemergency.org/emergency/novel-coronavirus/testing-and-tracing/>

Si están experimentando un brote en su lugar de trabajo y se necesitan pruebas semanales contra la COVID-19, Salud Pública del Condado de Sonoma puede ayudarle con pruebas gratuitas a domicilio en sus instalaciones (dependiendo de la disponibilidad y las necesidades). Por favor consulte con su gerente de caso con la enfermera de salud pública para coordinar este servicio o contáctenos en: worksite-outbreaks@sonoma-county.org.



Para obtener más información sobre la prueba COVID-19
en el Condado de Sonoma, visite
[SoCoEmergency.org/pruebas](https://socoemergency.org/pruebas)

Opciones de Pruebas Covid-19

Esta lista tiene varias opciones de pruebas COVID-19 por medio de laboratorios comerciales. Contáctenos al 707-565-4566 si necesita capacitar a un médico para pruebas internas.

Para establecer un programa de pruebas COVID-19 gratis o de costo bajo con el apoyo del Departamento de Salud del estado de California visite el siguiente sitio:

California Coronavirus: COVID-19 Testing Task Force

<https://testing.covid19.ca.gov/get-started/>

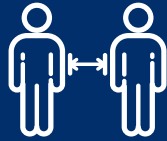
Opciones de prueba fuera del sitio	
Para una lista completa de laboratorios comerciales que pueden contratar en California refié a https://testing.covid19.ca.gov/covid-19-testing-task-force-laboratory-list/	
Avellino Lab	Contact: Liz Puwal 832-859-8666 www.avellinocoronatest.com (650) 396-3741 lizpuwal@avellino.com (NOTAS: Facturará el seguro, incluido CMS para personas sin seguro médico. Equipos de prueba serán suministrados.)
Color Genomics	www.color.com/covid
Curative	www.curative.com
Exceltox Laboratories	www.exceltox.com/testing-services/covid19 Contact: Jonathan Pittman 216-373-1360 jonathan@exceltox.com (NOTAS: Facturará a los planes PPO y Medicare. Resultados disponibles a través del portal en línea. Se suministran kits de prueba.)
Quest Diagnostics	866-697-8378; www.questdiagnostics.com/home/Covid-19/ Contact: Dana Stenmark mobile 707.478.8905 (fax 707.474.3820) Dana.L.Stenmark@QuestDiagnostics.com (NOTAS: Facturará a Medi-cal y Partnership. Serán suministrados equipos de prueba.)
ADX Healthcare	Alex Yu, Account Manager 916-390-4897 www.covid19.adxhealthcare.com
Biodesix	Katie Ziegler Strategic Operations Manager katie.ziegler@biodesix.com M: (513) 886-3481
Kyla	https://kyla.com/p/ (NOTAS: Facturará el seguro Kaiser y ayuda con pruebas semanales durante brotes y manejo digital de verificación de vacunas.)

Lo que usted necesita saber sobre COVID-19

Para prevenir COVID



Use una máscara



Manténgase a 6 pies de distancia



Quédese en su casa si se siente mal



Evite las reuniones numerosas



Viaje sólo si es imprescindible

Síntomas de COVID-19



Tos



Dolor de cabeza



Fiebre



Dolor de garganta



Dolores musculares



Dificultad o problema para respirar



Pérdida del sentido del gusto u olfato

Otros síntomas pueden ser:

- Escalofríos
- Secreción nasal
- Náusea
- Vómitos
- Diarrea

¿Cuándo aparecen los síntomas?

- Los síntomas varían de leves a graves, y aparecen de 2 a 14 días después de haber estado expuesto al virus que causa COVID-19.

Busque atención médica de inmediato si:

- Tiene dolor o presión persistente en el pecho
- Confusión reciente
- Incapacidad para despertarse o para permanecer despierto
- Labios o cara azulados
- Dificultad/problema para respirar

COVID-19: casos y contactos

Para CASOS (personas diagnosticadas con COVID-19)

Si está vacunada o no vacunada:

- Quédese en casa durante al menos 10 días después de que comience a sentirse enfermo, los síntomas mejoren y esté libre de fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre (o 10 días después de su prueba positiva si nunca se sintió enfermo; el día 1 es el día después de que comiencen los síntomas o un día después de la fecha de la prueba si no hay síntomas).
- Tome remedios de venta libre para reducir sus síntomas, beba mucho líquido y descanse lo necesario.
- Manténgase aislado del resto de las personas con las que vive y no salga al público: a los supermercados, estaciones de servicio, oficinas de correos ni a otras zonas públicas.
- No vuelva a hacerse la prueba, ya que puede ser que su prueba siga siendo positiva durante algún tiempo, pero la mayoría de la gente no es contagiosa después de 10 días.

Para CONTACTOS (personas que han estado a menos de 6 pies durante 15 minutos o más en total durante 24 horas desde alguien diagnosticado)

Si no está vacunado o parcialmente vacunado:

- Quédese en casa durante al menos 10 días después de su último contacto con la persona enferma y controle los síntomas durante 14 días.
- No salga al público, lo que incluye ir al supermercado, gasolineras u otras áreas públicas.
- Si tiene síntomas, hágase la prueba de inmediato.
- Si no tiene síntomas, puede finalizar su cuarenten después de 7 días SI recibe una prueba de PCR negativa el Día 5 o más tarde.

Si está completamente vacunado (más de 2 semanas después de su última dosis de vacuna):

- Si presenta síntomas, hágase la prueba de inmediato y quédese en casa hasta recibir los resultados de la prueba.
- Si no tiene síntomas, no es necesario que se quede en casa, pero debe hacerse la prueba entre 5 y 7 días después del último contacto, use una máscara en el interior y debe vigilar si presenta síntomas durante 14 días.

Si vive con otras personas, quédese en una "habitación para enfermos" o área específica de su casa, lejos de otras personas o animales, incluso mascotas. Use una máscara si necesita salir de su habitación y limpie los espacios compartidos cada vez que se usen. Use su propio baño si es posible.

Última actualización: 10/25/2021

Recursos para conseguir alimentos

Condado de Sonoma:

- Food for Thought - (707) 887-1647, ext. 118
- EBT pandémica - (877) 328-9677
- Banco de Alimentos Redwood Empire - (707) 523-7903
- Caridades Católicas - (707) 528-8712
- Living Room - (707) 579-0138
- Proyecto Comunitario Ceres - (707) 829-5833, ext. 201
- Escuelas de la Ciudad de Santa Rosa - (707) 890-3807

Para mayores de 60

- Consejo de la Tercera Edad - (707) 525-0143, ext. 115
- Centro de Servicios Humanos de Petaluma - (707) 765-8488
- Comidas para Llevar Coastal Senior - (707) 882-2137 o (707) 882-2237

Condado de Sonoma Zona Oeste

- Servicios Infantiles River Coast - (707) 869-3613

Condado de Sonoma Zona Norte

- Corazón Healdsburg - (707) 395-0938
- Despensa Windsor Service Alliance - (707) 838-6947

Sonoma Valley

- Amigos Ayudando en Sonoma - (707) 996-0111
- Centro La Luz - (707) 938-5131
- Comida para Todos - sólo por correo electrónico o Facebook
 - svcomidaparatodos@gmail.com
 - facebook.com/FoodForAllComidaParaTodos

Santa Rosa

- Vía Esperanza - (707) 481-1781

Federal

- CalFresh - (877) 847-3663
- WIC (mujeres, bebés, niños) - (707) 565-6590

* Los recursos están sujetos a cambios, para obtener la información más reciente, visite:

<https://socoemergency.org/emergencia/novel-coronavirus/recursos-para-usted-durante-covid-19/alimentaria-comidas/>

Asistencia económica

Realojamiento y protección para el desalojo

- Nations Finest (para veteranos) - (707) 578-8387
- Unión de Inquilinos del Condado de Sonoma - (707) 387-1968
- Ordenanza de Defensa contra el Desalojo por COVID-19 del Condado de Sonoma - (707) 528-9941
- Reach for Home (Rumbo a Casa) - (707) 433-6161

Asistencia para el pago de servicios públicos

- Ejército de Salvación - (707) 542-0981
- Servicios de Energía Costa Norte - (707) 495-4417

Otros tipos de asistencia

- Desempleo - (800) 300-5616
- Reclamo de Licencia Familiar Remunerada - (877) 238-4373
- CURA Project - (707) 309-8972
- Call211- 211 o (800) 325-9604

Asistencia de Emergencia para el Alquiler ("ERAP")

- Proyecto Organizativo del Norte de la Bahía - (707) 520-4755
- Petaluma People Services Center - (707) 765-8488
- Reach for Home (Rumbo a Casa) - (707) 433-6161
- La Luz - (707) 938-5131
- Caridades Católicas - (707) 528-8712
- West County Community Services/Servicios Infantiles River Coast - (707) 869-3613
- Community Action Partnership Sonoma County - (707) 544-6911
- Child Parent Institute - (707) 341-2877
- Face to Face/Sonoma County AIDS Network - (707) 544-1581
- Russian River Alliance - (707) 520-0032

Estos recursos son limitados, se ruega llamar para más información

Más ayuda

- The National Disaster Distress Helpline - (800) 985-5990, o texto "Hablanos" al 6674

Servicios y materiales para el cuidado de bebés y niños

- Guardería 4C's - (707) 544-3077 x. 131
- Instituto de Padres e Hijos - (707) 585-6108
- Comienzos Mejores - (707) 902-3031

Servicios de salud mental

- Equipo de acceso a la salud conductual - (707) 565-6900
- Línea cálida de CalHOPE - (855) 845-7415

Líneas directas de crisis

- Prevención del Suicidio de North Bay - (855) 587-6373
- YWCA Línea de Crisis de Violencia Doméstica - (707) 546-1234

Apoyo para el aislamiento y la cuarentena

- Establecimiento de Cuidado Alternativo ("ACS") - (707) 791-0059

Consultoría / Terapia

- Centro de Justicia Familiar - (707) 565-8255
- "Men Evolving Non-Violently" (M.E.N.V.) - (707) 528-2636

Servicios para personas mayores de 60 años

- Apoyo del condado de Sonoma para de 60+ años - (707) 565-4636

Servicios para combatir el uso de alcohol y drogas

- Alcohólicos Anónimos - (707) 544-1300
- Narcóticos Anónimos - (707) 324-4062
- Al-Anon - (888) 425-2666
- Life Ring (grupo no religioso) - (800) 811-4142

Ayuda Legal

- Ayuda Legal del Condado de Sonoma - (707) 542-1290
 - Ayuda Legal para desastres, ayudando a los afectados por COVID-19 - (559) 429-6974
- Asistencia Legal Rural de California - (800) 357-9513

Servicios para Inmigrante

- Servicios para Inmigrantes de Sonoma - (707) 996-6669
- Cooperativa de Familias Seguras del Condado de Sonoma ("Secure Families Collaborative") - (707) 856-4988

Clínicas comunitarias

- *Centro Comunitario de Salud de Santa Rosa - (707) 303-3600
- *Sonoma County Indian Health Project, (707) 521-4545
- *Centro de Salud Russian River - (707) 869-2849
- *Centro de Salud de Petaluma - (707) 559-7500
- *Centro Médico Alliance - (707) 433-5494
- *Cuidado de la Salud Alexander Valley - (707) 894-4229
- *Centro Comunitario de Salud Sonoma Valley - (707) 939-6070
- Clínica Gratuita de la Comunidad Judía - (707) 585-7780
- *Centro Comunitario de Salud Gravenstein - (707) 823-3166
- *Centro de Salud del Área de Occidental- (707) 874-2444
- *Clínica Móvil St. Joseph - (707) 547-4612

*Puede incluir servicios de salud dental

Última actualización: 10/25/2021



**VISITE SOCOEMERGENCIA.ORG
O LLAME AL (707) 565-4701
PARA MÁS INFORMACIÓN**



Regulaciones de Privacidad de HIPAA y Contactos del Programa de Control de Enfermedades

Regulaciones de privacidad de HIPAA en 45 CFR §164.512(b) Estándar: usos y divulgaciones para actividades de salud pública, permiten el uso y/o divulgación de Información de Salud para actividades de salud pública de la siguiente manera:

(1) Divulgaciones permitidas. Una entidad cubierta puede divulgar información médica protegida para las actividades y propósitos de salud pública descritos en este párrafo a:

- (i) Una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recopilar o recibir dicha información con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, incluidos, entre otros, el reporte de enfermedades, lesiones, eventos vitales como el nacimiento o muerte, y la realización de vigilancia de salud pública, investigaciones de salud pública e intervenciones de salud pública; o, bajo la dirección de una autoridad de salud pública, a un funcionario de una agencia gubernamental extranjera que actúa en colaboración con una autoridad de salud pública.

CONTROL DE ENFERMEDADES/STD/TB:
Línea de notificación del proveedor
707-565-4566

PHN correo electrónico: PHnurse@sonoma-county.org
Este correo electrónico es revisado a diario y es reenviado a la persona adecuada.

Fax.....707-565-4565

Sitio web: <http://www.sonoma-county.org/diseasecontrol>

Puede contactar a la enfermera de salud pública (PHN, por sus siglas en inglés) en Control de Enfermedades vía telefónica al **565-4566** o por correo electrónico: PHnurse@sonoma-county.org